

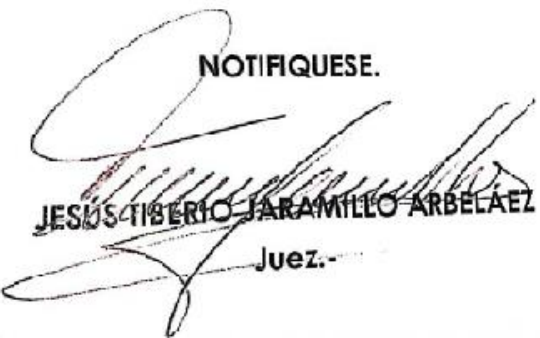


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril veinticuatro de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00356** 00

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante **JAIME JULIO MESA MANCO** sin que éstos comparecieran a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda y realizada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designarles Curador Ad-Litem, para que los represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al Doctor LUIS HENRY GUEVARA TORRES con C.C. 14.274.045 y T.P. Nro. 324.583 del C. S. J., quien se ubica en la Carrera 56 A Nro. 52 A -14, Medellín (Antioquia). Celular: 350 654 77 87 y Teléfono: 497 18 66.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-